

BASES DEL SORTEO INFOJOBS ANIVERSARIO DE 20 AÑOS
DE SCHIBSTED CLASSIFIED MEDIA SPAIN, S.L.

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil Schibsted Classified Media Spain, S.L. con domicilio en Madrid, España, en C/ Hernani, 59, 1ª planta, 28020 Madrid; provista de CIF B-83411652; la titular y propietaria de los Sitios Web indicados en el dominio www.infojobs.net (en adelante "INFOJOBS") realizará una promoción "INFOJOBS 20 AÑOS ANIVERSARIO ABRIL" (en adelante el SORTEO), empezando el día 20/04/18 20/04/18 a la hora de publicación del SORTEO y finalizando el día 22/04/18 a las 23:59h. La promoción está dirigida a internautas mayores de 18 años residentes en España que, dentro de los días señalados, participen en el sorteo a través de la red social Twitter.

SCHIBSTED CLASSIFIED MEDIA SPAIN, S.L se reserva el derecho a la modificación unilateral de las fechas de inicio y finalización del SORTEO así como el derecho a dejar en suspenso o anular el SORTEO si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, en cuyo caso lo notificará oportunamente en el blog de INFOJOBS de la acción (<https://orientacion-laboral.infojobs.net/>).

2.- OBJETIVO

El sorteo convocado por InfoJobs.net, portal titularidad del Organizador, en su red social (Twitter) es para premiar a sus usuarios y seguidores.

3.- PREMIOS

El premio para el primer ganador del SORTEO consta de una (1) PlayStation 4.

El premio para el segundo ganador del SORTEO consta de y un (1) teléfono móvil Doogee.

INFOJOBS se reserva la posibilidad, en caso de fuerza mayor, de sustituir dicho premio por otro de igual o superior valor.

El premio está limitado a uno (1) por persona durante el período promocional.

El premio es intransferible y no se podrá canjear por dinero ni por cualquier otro premio a petición del ganador.

4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Se desarrollará la promoción en la red social Twitter.

Para entrar en el SORTEO, los participantes tendrán que tuitear para interactuar con el bot de INFOJOBS en Twitter utilizando los hashtags #TuiteoMiCV y #AIBotDelInfoJobsLePido incluyendo datos sobre su currículum y las ofertas de trabajo que quieren recibir de parte del bot.

Para poder participar, los usuarios deben disponer de un perfil en Twitter y ser seguidores del perfil de INFOJOBS en Twitter (<https://twitter.com/InfoJobs>).

El período de participación se limita a las siguientes fechas y horarios:

Desde el 20/04/18 a la hora de publicación del SORTEO hasta el 22/04/18 a las 23:59h

Selección de ganadores y suplentes: 23/4/18. Publicación de ganador el mismo día.

El SORTEO tendrá dos (2) ganadores y dos (2) suplentes, que serán seleccionados aleatoriamente al acabar el período de participación.

Se excluirán de la participación del SORTEO a aquellos usuarios que hubieran facilitado datos falsos o repetidos.

Se excluirán también todas aquellas participaciones de usuarios que en otros sorteos de INFOJOBS hubieran participado de forma fraudulenta.

Las participaciones no deben ser difamatorias, racistas, violentas, pornográficas y no deben violar la dignidad humana. Cualquier comentario que incumpla las condiciones antes mencionadas será eliminado y no se tendrá en cuenta la participación.

6.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores se comunicarán públicamente a través del perfil de Twitter de INFOJOBS <https://twitter.com/InfoJobs>

Los ganadores será contactado vía mensaje privado a través Twitter.

Los ganadores deberán responder al mensaje recibido confirmando y aceptando expresamente el premio. Si vencido el plazo de 48 horas, INFOJOBS no tuviera la confirmación de la aceptación del premio de algún ganador al mensaje enviado, INFOJOBS entenderá que renuncia al mismo y contactará a un único ganador suplente por cada ganador seleccionado.

En caso de no conseguir confirmación, dentro del plazo de 48 horas establecido, de alguno de los premios, por parte del primer o segundo ganador, INFOJOBS se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Aceptado el premio correspondiente de conformidad con lo anterior, INFOJOBS enviará otro mensaje al ganador para facilitarle el premio e informarle de los pasos a seguir para su utilización.

El premio objeto del presente SORTEO no es canjeable en metálico ni por cualquier otro premio a petición de los participantes.

El premio será enviado en un plazo de 30 días a la dirección proporcionada por el ganador al ser contactado.

6.- CONSULTA DE BASES

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa del presente SORTEO en el blog de INFOJOBS (<https://orientacion-laboral.infojobs.net/>).

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de INFOJOBS en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

7.- FRAUDE

En el caso de que INFOJOBS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente SORTEO detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del SORTEO, mediante cualquier procedimiento técnico o informático, alterando ilegalmente su registro o participación falseando la misma, podrá de forma unilateral considerar inválida su participación.

INFOJOBS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, INFOJOBS se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

8- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIOS DESIERTOS

INFOJOBS se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y el premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, o de que se atente contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y en la legislación vigente.

9.- DESVINCULACIÓN DE TWITTER

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociada a ello. El usuario se desvincula totalmente de la red social (Twitter) que participa en el sorteo y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa INFOJOBS y no a la red social (Twitter). La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y comunicarle el premio.

10.- CESIÓN UTILIZACIÓN NOMBRE E IMAGEN

El ganador del premio del presente SORTEO autorizan a INFOJOBS para utilizar publicitariamente sus nombre y apellidos y, en su caso, sus imágenes en las comunicaciones y materiales publicitarios relacionados al presente sorteo (incluido internet y redes sociales) sin contraprestación económica alguna.

11.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de INFOJOBS en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

12.- RESPONSABILIDAD

INFOJOBS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente SORTEO o a la entrega del premio.

Una vez entregado el premio, INFOJOBS no se hace responsable del uso o disfrute del mismo ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento de los premios o que estos pudieran causar, sometiéndose a la garantía que ofrezca el fabricante y/o prestador del servicio.

Todos los gastos en los que puedan incurrir los participantes como motivo de la participación en el SORTEO, correrán a cuenta exclusivamente de éstos. Igualmente, correrán a cargo del participante ganador todos los gastos extra en los que el ganador pueda incurrir por la entrega y uso o disfrute del premio.

13.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero del cual es responsable Schibsted Classified Media Spain, S.L. con domicilio en Madrid, España, en C/ Hernani, 59, 1ª planta, 28020 Madrid; provista de CIF B-83411652, con el fin de gestionar su participación en el SORTEO y, llegado el caso, poder formalizar la entrega del premio.

La aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma establecida en este párrafo tendrá siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.

Los participantes podrán en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante carta dirigida a Schibsted Classified Media Spain, S.L. con domicilio en Madrid, España, en C/ Hernani, 59, 1ª planta, 28020 Madrid; provista de CIF B-83411652 o a través de la página web www.infojobs.net.

14.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los empleados de Schibsted Spain y sus familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como los de todas las empresas encargadas de la realización del presente SORTEO no podrán participar en la misma.

La mecánica del SORTEO exige que los datos facilitados sean veraces, completos y que se mantengan actualizados, por lo que el participante se compromete a notificar cualquier cambio o modificación que pudiera existir sobre los mismos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados por el participante su participación en el SORTEO quedará invalidada.

15.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. INFOJOBS y los participantes que participen en el SORTEO, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o del resultado del SORTEO a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

En Barcelona, el 19 de abril 2018.